



Oficio N° 967/2020

Montevideo, 3 de noviembre de 2020.

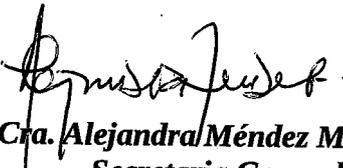
Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 547/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg


Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, '04 NOV 2020'
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01255
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	03/11/2020 13:17:00	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 547/2020

VISTO: la licencia reglamentaria concedida a la Dra. Mirna Busich, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno, durante el período del **4 al 6 de noviembre de 2020.**

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

2) Que para el caso de los Fiscales Letrados dispone que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que, en virtud de lo expuesto, y atendiendo razones de mejor servicio es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto conforme al segundo criterio mencionado en la ley para subrogar a la Dra. Mirna Busich, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno, durante el período del 4 al 6 de noviembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 255/2016 de fecha 12 de abril de 2016; N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017; y N.º 025/2018 de fecha 25 de enero de 2018.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Dra. Mirna Busich, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno durante el período del **4 al 5 de noviembre de 2020**, por la Dra. Lorena Soloviy, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno.

2°) SUBROGAR a la Dra. Mirna Busich, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno durante el día **6de noviembre de 2020**, por la Dra. Victoria Acevedo, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno.

3°)NOTIFICAR a las Dras. Mirna Busich, Lorena Soloviy, y Victoria Acevedo.

4°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Atlántida, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) CUMPLIDO, archívese.

AC/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01255
Fecha:	03/11/2020 13:37:55	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	03/11/2020 13:37:54	Avala el documento

